

## USHUAIA, 29 MAY 2002

VISTO: La Resolución Plenaria Nº 24/2002, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se otorgó al Sr. Contador General un plazo de DIEZ (10) días para que realice los descargos pertinentes en relación a diversas contrataciones de locación de servicios sometidas a control;

Que habiéndose vencido dicho plazo se emitió la Nota Nº 452/2002 intimando al funcionario, por el término de cuarenta y ocho horas, para que dé cumplimiento al requerimiento efectuado oportunamente;

Que en virtud de ello el Sr. Contador General solicita una prórroga de QUINCE (15) días para expedirse respecto de las actuaciones que dieron origen al acto administrativo de referencia;

Que los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR al Sr. Contador General una prórroga de QUINCE (15) días, contados a partir de su notificación, para que dé respuesta a los requerimientos formulados mediante Resolución Plenaria Nº 24/2002.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR al Sr. Subsecretario Legal y Técnico de la Gobernación con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal actuante, dar al

Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCION PLENARIA Nº 27 / 2002.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI Vocal Tribunal de Cuentas de la Provincia N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ Presidente INBUIM DECUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"